

**Reglamento de Estudios de Doctorado
del Karlsruher Institut für Technologie
(KIT)**

para la Facultad de Física del KIT

**para obtener la titulación superior del
doctor de ciencias (Dr. rer. nat.)**

del 27 de marzo de 2017

(traducido por Marie-Christine Mundt, Division 5, KIT)

**Nota: Solamente [la publicación oficial en versión alemana](#)
es jurídicamente vinculante.**

Debido al § 10 párrafo 2 inciso 5 y § 20 párrafo 2 apartado 1 de la ley del Karlsruher Institut für Technologie (ley del KIT – KITG) en la versión del 14 de julio de 2009 (GBI. pág. 317 y siguientes) – por última vez modificada por el artículo 1 de la ley de presupuestos de 2017 del 21 de febrero de 2017 (GBI. pág. 65) - y § 38 párrafo 4 de la ley universitaria de Baden-Württemberg (LHG) en la versión del 1 de enero de 2005 (GBI. pág. 1 y siguientes) – por última vez modificada por el artículo 2 de la ley de la realización de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el servicio público en Baden-Württemberg y la modificación de la ley universitaria del 23 de febrero de 2016 (ley de la igualdad de oportunidades – ChancenG) del 23 de febrero de 2016 (GBI. págs. 108, 118) – el Senado del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) ha decidido el 20 de marzo de 2017 el estatuto siguiente.

El presidente ha dado su aprobación según el § 20 párrafo 2 apartado 1 del KITG en relación con el § 38 párrafo 4 apartado 1 de la LHG el 27 de marzo de 2017.

ÍNDICE

1. Sección: Generalidades

§ 1 Tutulación superior

§ 2 Comité de doctorado

§ 3 Personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado

§ 4 Requisitos de admisión al doctorado

§ 5 Doctorado bajo la supervisión conjunta con una facultad de una universidad extranjera

§ 6 Procedimiento de doctorado en cooperación con una universidad de ciencias aplicadas

§ 7 Inclusión de estudiantes de doctorado externos / externas

§ 8 Defensores / defensoras

§ 9 Acceso al expediente

2. Sección: Acuerdo y procedimiento de doctorado

§ 10 Acuerdo de doctorado

§ 11 Aceptación y denegación como estudiante de doctorado

§ 12 Tesis doctoral

§ 13 Solicitud para la admisión al procedimiento de doctorado (solicitud de doctorado)

§ 14 Inicio del procedimiento de doctorado

§ 15 Comisión calificadora

§ 16 Aceptación y evaluación o denegación de la tesis doctoral

§ 17 Examen oral

§ 18 Repetición del examen oral

§ 19 Renuncia al examen oral

§ 20 Nota final del doctorado

§ 21 Publicación de la tesis doctoral y entrega de las copias obligatorias

§ 22 Ejecución del doctorado y certificado

§ 23 Invalidez del resultado de doctorado y anulación de la titulación superior

3. Sección: Honores

§ 24 Doctorado honoris causa

§ 25 Jubileo doctoral

4. Sección: Cláusulas finales

§ 26 Puesta en vigor, reglamento temporal

1. Sección: Generalidades

§ 1 Titulación superior

(1) La Facultad de Física del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) (de ahora en más: Facultad del KIT) concede la titulación superior de un/a doctor/a de ciencias (Dr. rer. nat.) por un procedimiento de doctorado ordenado.

(2) La Facultad del KIT puede conceder la titulación superior de un/a doctor/a de ciencias ad honorem (Dr. rer. nat. h.c.) (§ 24).

(3) La Facultad del KIT puede renovar un certificado de doctorado concedido por la misma después de la expiración de 25 años (§ 25).

§ 2 Comité de doctorado

(1) El comité de doctorado consiste en los miembros del comité ejecutivo de la Facultad del KIT y los secretarios académicos / las secretarías académicas adicionales. Estos nombran un miembro del comité de doctorado para ser presidente/a. El consejo de la Facultad del KIT nombra por cada miembro del comité de doctorado cada un/una representante. El mandato de los miembros del comité de doctorado está relacionado con el mandato del decano del KIT. Una afiliación anterior no excluye una afiliación nueva en el comité de doctorado.

(2) En caso de reuniones del comité de doctorado en relación con un comportamiento científico incorrecto se debe consultar un defensor / una defensora con un voto consultivo según las “reglas para la protección de buena práctica científica al Karlsruher Institut für Technologie (KIT)”.

§ 3 Personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado

(1) Profesores universitarios / profesoras universitarias según el § 44 párrafo 1 apartado 1 inciso 1 de la LHG, científicos directivos / científicas directivos según el § 14 párrafo 3 de la KITG, profesores extraordinarios / profesoras extraordinarias y docentes privados/privadas están en principio autorizados para participar en procedimientos de doctorado. Estos pueden estar afiliados a una universidad fuera de Baden-Württemberg o una universidad extranjera, una universidad equivalente del Estado o una universidad reconocida por el Estado.

(2) Además se puede permitir la participación en procedimientos de doctorado a (jóvenes) científicos/científicas del Karlsruher Institut für Technologie (KIT), los/las cuales tengan el estatus de un *KIT Associate Fellow*. El procedimiento así como los derechos y obligaciones se rigen por el “reglamento del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para el establecimiento de un estatus de un *KIT Associate Fellow*”.

(3) Profesores/profesoras de universidades de ciencias aplicadas o de la Universidad Dual de Baden-Württemberg (DHBW) pueden ser nombrados como director/co-director según el § 38 párrafo 5 apartado 3 de la LHG o como referente según el § 15 párrafo 3. Este nombramiento se efectúa mediante la firma del acuerdo de doctorado por un miembro autorizado para participar en procedimientos de doctorado de la Facultad del KIT según el § 10 apartado 2 y requiere la aprobación por el comité de doctorado. La solicitud de aprobación se debe dirigir por escrito al presidente / a la presidenta del comité de doctorado por medio del miembro autorizado según apartado 2 para participar en procedimientos de doctorado y cofirmante de la Facultad del KIT,

añadiendo el acuerdo de doctorado. El comité de doctorado decide sobre la aprobación mediante la calificación profesional del profesor / de la profesora de las universidades de ciencias aplicadas o de la Universidad Dual de Baden-Württemberg (DHBW) para el proyecto de doctorado respectivo.

(4) Los derechos de participación de los profesores universitarios / las profesoras universitarias según el § 44 párrafo 1 apartado 1 inciso 1 de la LHG y de los científicos directivos / las científicas directivas según el § 14 párrafo 3 de la KITG no se ven afectados por medio de jubilación. Otras personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado que ya no trabajan en el KIT pueden participar por lo común en procedimientos de doctorado hasta tres años después de su partida. Esto no afecta el § 6 párrafo 8 del reglamento para el establecimiento de un estatus de un “KIT Associate Fellow”.

(5) Si una persona de la Facultad del KIT que está autorizada para participar en procedimientos de doctorado ha tomado un acuerdo de doctorado según § 10 y si su membresía termina en la Facultad del KIT, él/ella es considerado/considerada - en el procedimiento de doctorado para el cual se ha tomado el acuerdo de doctorado - como persona autorizada de la Facultad del KIT para participar en procedimientos de doctorado hasta su terminación – sin embargo, hasta tres años como máximo a partir de la terminación de la membresía – según este reglamento de estudios de doctorado. El comité de doctorado puede prolongar la duración máxima según apartado 1 por medio de una solicitud escrita de la persona autorizada para procedimientos de doctorado.

§ 4 Requisitos de admisión al doctorado

(1) La admisión al doctorado requiere – salvo que en los párrafos siguientes se tomen reglas divergentes - la finalización exitosa de

- a) una maestría,
- b) una carrera en una universidad o un instituto pedagógico con una duración reglamentaria mínima de cuatro años
o
- c) una carrera basada en una carrera básica en una universidad, un instituto pedagógico o en otra universidad con el derecho de otorgar doctorados

en

- física
- geofísica
- meteorología o en
- óptica y fotónica.

(2) A solicitud escrita del candidato / de la candidata el comité de doctorado puede reconocer un título universitario exitoso en otra asignatura que la mencionada en el párrafo 1 como requisito para la admisión al doctorado. El comité de doctorado verifica la equivalencia de los resultados académicos y los resultados de exámenes comprobados con los requisitos del párrafo 1 y fija, dado el caso, prestaciones suplementarias requeridas según el párrafo 4. El candidato / la candidata debe comprobar los conocimientos previos necesarios para el trabajo en la tesis doctoral.

La solicitud para la aceptación y verificación de la equivalencia de los resultados académicos y los resultados de exámenes comprobados se debe presentar con la solicitud para la aceptación como estudiante de doctorado según el § 11 o la más tardar 12 meses antes de la solicitud de doctorado según el § 13.

(3) Un título universitario en una universidad extranjera, una universidad equivalente del Estado o una universidad reconocida por el Estado, que corresponde a las demandas mencionadas en el párrafo 1 ó 2, se reconoce como equivalente por el comité de doctorado considerando respectivamente las recomendaciones válidas de la oficina central para la educación extranjera sobre la equivalencia de los títulos universitarios. En casos de duda se debe solicitar una toma de posición de la oficina central para la educación extranjera. El comité de doctorado puede fijar prestaciones suplementarias según el párrafo 4.

(4) La admisión al doctorado se puede vincular a condiciones determinadas por el comité de doctorado en forma de prestaciones suplementarias, en los casos de los párrafos 2 y 3 para la prueba de la calificación científica del graduado / de la graduada. Las prestaciones suplementarias que se orientan a las exigencias de la asignatura no pueden exceder 60 puntos de crédito. Las condiciones deben ser cumplidas antes de la admisión al procedimiento de doctorado.

(5) Graduados / graduadas especialmente calificados / calificadas de carreras de bachillerato o carreras de examen estatal que no están incluidos / incluidas en el párrafo 1, pueden ser admitidos / admitidas al doctorado si se justifica en un procedimiento de constatación de la idoneidad según el párrafo 6 que la calificación para trabajos científicos en la carrera de doctorado está existente. Lo mismo vale para graduados / graduadas especialmente calificados / calificadas de una carrera de diploma en las carreras mencionadas en el párrafo 1 de universidades politécnicas y escuelas técnicas profesionales con un examen de resultado excelente.

(6) Si se pretende realizar un doctorado los graduados / las graduadas deben aprobar dos exámenes para la prueba de su calificación científica según el párrafo 5 que corresponden a la asignatura principal y a la asignatura suplementaria de una carrera de maestría de la Facultad del KIT, deben participar en un seminario principal así como hacer una monografía. Los contenidos de los exámenes y de la monografía se fijarán por medio del comité de doctorado de conformidad con las personas autorizadas y responsables para participar en procedimientos de doctorado según el § 10. La monografía debe ser equivalente a una tesis de maestría en una carrera de la Facultad de Física del KIT en lo que se refiere al contenido científico. Una tesis en una universidad, universidad de ciencias aplicadas o bien universidad politécnica o escuela técnica profesional se puede aceptar como monografía de acuerdo con las personas autorizadas y responsables para participar en procedimientos de doctorado según el § 10 si cumple con las exigencias del apartado 3. Para los exámenes así como la realización y evaluación de la monografía valen las reglas pertinentes del Reglamento de estudios y exámenes del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para la carrera de maestría en física. No se expide un certificado separado respecto a la prueba exitosa de la calificación científica. El procedimiento para justificar la calificación científica debe ser finalizado dentro de cuatro semestres. El comité de doctorado puede prolongar este plazo a solicitud escrita. Si el procedimiento no se termina exitosamente dentro de este período la calificación de trabajo científico en la asignatura de doctorado no está comprobada según el párrafo 5.

(7) El comité de doctorado decide a solicitud escrita del candidato / de la candidata sobre aceptaciones en relación con los párrafos 1 hasta 6. En casos excepcionales y justificados el comité de doctorado puede conceder una exención de las condiciones de esos párrafos a solicitud escrita del candidato / de la candidata.

§ 5 Doctorado bajo la supervisión conjunta con una facultad de una universidad extranjera

(1) Un procedimiento de doctorado se puede realizar en una supervisión conjunta con una facultad de una universidad extranjera para transmitir al / a la estudiante de doctorado competencia intercultural y facilitar un acercamiento a diferentes sistemas de ciencia y diferentes culturas universitarias.

(2) El / la estudiante de doctorado será aceptado / aceptada en ambas facultades para el doctorado y será supervisado / supervisada por un director / una directora de cada una. La supervisión conjunta está regulada por un acuerdo de las universidades participantes, que se firma por cada rector o bien presidente / presidenta y director / directora del / de la estudiante de doctorado de cada una de las universidades cooperantes. El consejo de la Facultad del KIT debe aprobar el acuerdo. En el acuerdo se puede regular diferente de las prescripciones restantes de este reglamento de estudios de doctorado, en particular con respecto a

- 1) la composición de la comisión calificadora,
- 2) la lengua en la cual se escribe la tesis doctoral y se presenta el examen oral,
- 3) la escala de notas de la evaluación de los resultados de doctorado,
- 4) la publicación de la tesis doctoral.

(3) Las universidades conceden la titulación superior en forma conjunta. La titulación superior se puede llevar alternativamente en la forma alemana o extranjera. Ambas universidades expiden cada una un propio certificado de doctorado. En ambos certificados de doctorado se anota que se trata de un procedimiento de doctorado binacional y que el certificado de doctorado solamente es válido en conjunto con el otro certificado.

§ 6 Procedimiento de doctorado en cooperación con una universidad de ciencias aplicadas

Si hay una cooperación entre el Karlsruher Institut für Technologie (KIT) y una universidad de ciencias aplicadas con respecto a un procedimiento de doctorado, los profesores universitarios / las profesoras universitarias de las universidades de ciencias aplicadas participarán como director / directora y examinador / examinadora con los mismos derechos y las mismas obligaciones. Esto vale especialmente en colegios de doctorado donde se supervisará el resultado de doctorado en conjunto. Detalles adicionales del diseño de la cooperación deben cumplir con el acuerdo correspondiente.

§ 7 Inclusión de estudiantes de doctorado externos / externas

Estudiantes de doctorado externos / externas son estudiantes de doctorado que trabajan en su tesis doctoral en el KIT sin un empleo en el KIT y sin una conexión directa a una unidad organizativa del KIT. Se integrarán en el grupo de trabajo del director, por ejemplo participando en seminarios de estudiantes de doctorado, seminarios de investigación o en conferencias y escuelas de verano.

§ 8 Defensores / defensoras

Si resultan conflictos o disputas entre el / la estudiante de doctorado y el director / la directora durante el procedimiento de doctorado, ambas partes pueden dirigirse a los defensores / las defensoras nombrados / nombradas por el Senado del KIT. Se refiere al *estatuto para el nombramiento de defensores / defensoras para estudiantes de doctorado así como directores / directoras del Karlsruher Institut für Technologie (KIT)*.

§ 9 Acceso al expediente

Para el derecho al acceso al expediente valen las normativas legales, especialmente el § 29 de la ley de procedimiento administrativo para Baden-Württemberg (ley de procedimiento administrativo del estado federal - LVwVfG).

2. Sección: Acuerdo y procedimiento de doctorado

§ 10 Acuerdo de doctorado

Se contrae un acuerdo de doctorado escrito entre el / la estudiante de doctorado y una persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado como director según el § 3 que incluye los contenidos mínimos según el § 38 párrafo 5 apartado 3 de la LHG. Si el director no es miembro de la Facultad del KIT el acuerdo de doctorado debe ser firmado por una persona adicional que esté autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 y que sea un miembro de la Facultad del KIT. La persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el apartado 2 parte 2 es - además del director según el apartado 1 también - director del / de la estudiante de doctorado.

§ 11 Aceptación y denegación como estudiante de doctorado

(1) Quien cumple con los requisitos para la admisión al doctorado según el § 4 y tiene la intención de hacer una tesis doctoral a efectos del doctorado, debe solicitar por escrito al presidente / a la presidente del comité de doctorado la aceptación como estudiante de doctorado.

(2) A la solicitud se deben añadir:

1. la/s prueba/s según el § 4,
2. un listado de la carrera profesional y científica del candidato / de la candidata,
3. información sobre el área de trabajo previsto o el tema de la tesis doctoral,
4. una declaración escrita según el anexo 5a de este reglamento de estudios de doctorado,
5. una copia del acuerdo de doctorado según el § 10,
6. la confirmación del registro realizado como estudiante de doctorado en el Karlsruhe House of Young Scientists (KHYS) y
7. el certificado de doctorado en caso que una titulación superior ya se haya otorgado al / a la estudiante de doctorado.

A la solicitud se debe añadir una declaración de una persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT donde esa persona expresa su voluntad de supervisar el / la estudiante de doctorado como mentor. El mentor no puede pertenecer al mismo instituto que el / la estudiante de doctorado.

(3) Si las pruebas se han presentado según el párrafo 2 y no hay ninguna razón de denegación según el párrafo 4 el comité de doctorado expresará la aceptación como estudiante de doctorado. El comité de doctorado decide normalmente en un lapso de cuatro semanas a partir de la recepción de la solicitud sobre la aceptación como estudiante de doctorado. Con la aceptación como estudiante de doctorado la Facultad del KIT se compromete - de ser posible - a la supervisión científica del / de la estudiante de doctorado. Se debe informar al / a la estudiante de doctorado por escrito respecto a la aceptación como estudiante de doctorado, añadiendo información relativa al procedimiento legal.

(4) El comité de doctorado denega la aceptación como estudiante de doctorado mediante decisión, si

1. los requisitos para la admisión al doctorado no están cumplidos según el § 4,
2. el área de trabajo o el tema elegido para la tesis doctoral no compete a la Facultad del KIT o
3. existe una razón de denegación según el § 14 párrafo 2.

Se debe informar al candidato / a la candidata por escrito respecto a la denegación, añadiendo una justificación e información relativa al procedimiento legal. Previamente se le debe dar la oportunidad de expresarse con respecto a los hechos importantes para la decisión.

(5) A la aceptación como estudiante de doctorado se pueden adjuntar por el comité de doctorado condiciones si quedan requisitos para la admisión al doctorado por cumplirse según el § 4. El cumplimiento de las condiciones se determinará por el comité de doctorado y se notificará por escrito al / a la estudiante de doctorado. Si las condiciones no se cumplen o sobre todo si no se cumplen dentro del plazo estipulado se puede retirar la aceptación por el comité de doctorado; se aplican apartados 2 y 3 del párrafo 4.

(6) Si el / la estudiante de doctorado no solicita permiso al examen oral según el § 13 dentro del período de cuatro años a partir de la aceptación como estudiante de doctorado, se terminará el estatus como estudiante de doctorado. La obligación según el § 3 apartado 3 se termina con ello. Luego de la terminación del estatus como

estudiante de doctorado este puede ser prolongado por el comité de doctorado por un año adicional a solicitud escrita del / de la estudiante de doctorado.

(7) Si el director ya no puede realizar su tarea por una razón importante, el comité de doctorado nombrará - después de haber consultado al / a la estudiante de doctorado, de posible dentro del lapso de un semestre – a otra persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT como director.

§ 12 Tesis doctoral

(1) La tesis doctoral debe tratar un tema científico del área de trabajo de la Facultad del KIT. Debe demostrar la capacidad para realizar un trabajo científico autónomamente y una presentación precisa de los resultados. La tesis doctoral debe mostrar un progreso de los conocimientos científicos y presentar el tema de una manera coherente respecto al contenido.

(2) La tesis doctoral se debe redactar en alemán o inglés. Excepciones requieren la autorización previa por el comité de doctorado.

(3) La tesis doctoral puede basarse en publicaciones previas o trabajos presentados para su publicación. Debe contribuir a un progreso de conocimiento correspondiente a una tesis doctoral monográfica y corresponder a los demás requisitos según el párrafo 1. Las publicaciones previas o los trabajos presentados para su publicación deben estar relacionados temáticamente y coherentemente y pueden incluirse en la tesis doctoral si el / la estudiante de doctorado es el único autor / la única autora o aportó una parte significativa autónomamente como coautor/a. Las publicaciones previas o los trabajos presentados para su publicación deben estar relacionados temáticamente. No es suficiente listar únicamente las publicaciones previas o los trabajos presentados para su publicación. Debe estar claro qué partes de la tesis doctoral ya están publicadas o bien qué partes están presentadas para su publicación. Si el / la estudiante de doctorado es coautor/a según el apartado 3 se debe asegurar la prestación autónoma de una parte significativa en el inciso 7 del anexo 5b de este reglamento de estudios de doctorado.

(4) Se puede aceptar como tesis doctoral solamente un trabajo que anteriormente ni ha servido completamente ni en partes esenciales para la recepción de una calificación de licenciatura. El comité de doctorado decide sobre excepciones justificadas a una solicitud escrita del / de la estudiante de doctorado.

§ 13 Solicitud para la admisión al procedimiento de doctorado (solicitud de doctorado)

(1) Quien cumple con los requisitos para la admisión al doctorado según el § 4 puede solicitar la admisión al procedimiento de doctorado. La solicitud se debe dirigir por escrito al presidente / a la presidenta del comité de doctorado. La aceptación previa como estudiante de doctorado no es necesaria.

(2) Se deben añadir a la solicitud:

1. las pruebas y los documentos según el § 11 párrafo 2 apartados 1, 2 y 7,

2. seis copias de la tesis doctoral así como una versión electrónica de la tesis doctoral,
3. una declaración jurada según el anexo 3 de este reglamento de estudios de doctorado,
4. una copia de la instrucción - puesta a disposición por el KIT - sobre el significado y las consecuencias penales de la declaración jurada según el anexo 4 de este reglamento de estudios de doctorado, firmada por el solicitante,
5. una declaración escrita según el anexo 5b de este reglamento de estudios de doctorado que contiene particularmente que se han respetado las “reglas para la protección de buena práctica científica en el Karlsruher Institut für Technologie (KIT)”,
6. una lista de todas las publicaciones del solicitante y
7. propuestas de directores según el § 15 párrafo 3.

(3) Un / una estudiante de doctorado que tuvo un procedimiento de doctorado anterior sin éxito puede presentar una nueva solicitud de doctorado solamente una vez, sin embargo no antes de seis meses después de la notificación de la falta de éxito en el procedimiento de doctorado anterior. No está permitido presentar de nuevo una tesis doctoral rechazada anteriormente si la versión presentada de nuevo es idéntica con la versión presentada anteriormente. Está permitido presentar una versión revisada de la tesis doctoral rechazada anteriormente.

(4) Mientras no esté presente ningún informe de evaluación negativo de un director / una directora sobre la tesis doctoral y no haya empezado el examen oral, el / la estudiante de doctorado puede retirar la solicitud de doctorado. En este caso la solicitud de doctorado se considera como si no se hubiera presentado.

§ 14 Inicio del procedimiento de doctorado

(1) El presidente / la presidenta del comité de doctorado verifica los documentos presentados para el doctorado según el § 13 párrafo 2 y comprueba si el tema de la tesis doctoral está dentro de las competencias de la Facultad del KIT. Si los documentos de doctorado presentados están completos y si el tema de la tesis doctoral está dentro de las competencias de la Facultad del KIT, el procedimiento se iniciará a no ser que el comité de doctorado decida la presencia de una razón de rechazo según el párrafo 2. El / la estudiante de doctorado será informado por escrito sobre el inicio del procedimiento de doctorado.

(2) El comité de doctorado rechaza el inicio del procedimiento de doctorado por resolución, si

1. los requisitos para la admisión al doctorado no están presentes según el § 4,
2. ninguna persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT se declara como competente para el área de la tesis doctoral,
3. el solicitante hizo más de un intento de doctorado sin éxito,
4. una titulación superior se ha anulado por razones legales,
5. hay razones que justifican la anulación de la titulación superior según las normas legislativas,
6. el solicitante no merece un doctorado por un incumplimiento considerable contra los principios de buena práctica científica,

7. ya se ha otorgado al solicitante el título académico de doctor / doctora de ciencias (Dr. rer. nat.) o si
8. existe o existía una relación contractual renumerada del solicitante que está sujeto a un asesoramiento de doctorado comercial.

(3) Si resulta un rechazo, valen el § 11 párrafo 4 apartados 2 y 3.

§ 15 Comisión calificadora

(1) Si el procedimiento de doctorado se inicia, el presidente / la presidenta del comité de doctorado nombrará la comisión calificadora. Esta comisión consiste en el presidente / la presidenta, el director / la directora, un codirector / la codirectora así como otras personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT o - si el tema de la tesis doctoral lo requiere - de otra facultad del KIT. La comisión calificadora consiste en cinco miembros incluido el presidente / la presidenta. Si se nombra un "KIT-Associate Fellow" según el párrafo 5 como director / directora la cantidad de los miembros se aumentará a seis.

(2) Presidente / presidenta de la comisión calificadora es el presidente / la presidenta del comité de doctorado o un / una representante determinado / determinada por él / ella.

(3) Se nombrarán dos directores es decir un director / una directora y un codirector / una codirectora. Se puede nombrar toda persona competente y autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 como director / directora. El director / la directora es por lo general la persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado que ha concluido el acuerdo de doctorado según el § 10. Por lo menos uno de los directores debe ser profesor/a universitario/a de la Facultad del KIT según el § 44 párrafo 1 apartado 1 inciso 1 de la LHG. Si el presidente / la presidenta del comité de doctorado es el director / la directora, sus tareas dentro del procedimiento de doctorado se deberán delegar a un profesor universitario / una profesora universitaria según el § 44 párrafo 1 apartado 1 inciso 1 de la LHG, que es miembro de la Facultad del KIT. El comité de doctorado no está obligado a cumplir con las propuestas para directores presentados por el / la estudiante de doctorado según el § 13 párrafo 2 apartado 7.

(4) Si la tesis doctoral lo requiere - especialmente por su interdisciplinariedad o amplitud de su rango temático - el presidente / la presidenta del comité de doctorado nombrará otra persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 como director / directora adicional, quien entonces también será miembro de la comisión calificadora.

(5) Si un *KIT Associate Fellow* - según el § 7 párrafo 1 del "reglamento del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para el establecimiento de un estatus de un *KIT Associate Fellow*" - participa en el procedimiento de doctorado, se nombrará un director / una directora adicional según el § 7 párrafo 3 del "reglamento del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para el establecimiento de un estatus de un *KIT Associate Fellow*".

(6) Si se nombra otro director / otra directora según el párrafo 4 o un director / una directora adicional según el párrafo 5, el / la estudiante de doctorado deberá entregar al presidente / a la presidenta del comité de doctorado una copia adicional de la tesis

doctoral para reenviarla al otro director / a la otra directora o bien al directora / a la directora adicional.

(7) Las personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 del KIT, que han sido nombradas como director / directora por el comité de doctorado, pueden denegar su aprobación al nombramiento solamente por una razón importante.

§ 16 Aceptación y evaluación o denegación de la tesis doctoral

(1) Cada director / directora presenta al comité de doctorado por lo general seis semanas después de su nombramiento como director / a la directora un informe de evaluación independiente y justificado sobre la tesis doctoral. Los informes de evaluación contienen una evaluación según el párrafo 2.

(2) Cada director / directora evalúa la tesis doctoral con una de las siguientes calificaciones (notas):

muy bueno	(1,0),
bueno/muy bueno	(1,5),
bueno	(2,0),
suficiente/bueno	(2,5),
suficiente	(3,0),
no suficiente	(4,0)

En caso de una calificación de la tesis doctoral con *no suficiente (4,0)*, la tesis doctoral será rechazada. En caso contrario, se recomienda la aceptación por el director / la directora correspondiente.

(3) En caso de resultados académicos excepcionales se puede proponer en el informe de evaluación valorar el doctorado en total con la nota "excelente con honores (summa cum laude)" - en caso de un examen oral equivalente. Se debe justificar la propuesta.

(4) En cuanto todos los informes de evaluación hayan sido entregados el presidente / la presidenta del comité de doctorado informará a las personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT que la tesis doctoral y los informes de evaluación de los directores pueden ser examinados por 14 días en el decanato. Dentro del plazo mencionado personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT pueden reclamar por escrito y con una justificación contra la tesis doctoral y su evaluación o presentar un informe de evaluación propio.

(5) Si todos los referentes recomiendan la aceptación de la tesis doctoral se procederá como sigue:

1. Si no hay ningún reclamo y no se ha presentado ningún informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2, el / la presidente de la comisión calificadora definirá la aceptación de la tesis doctoral y como evaluación la media aritmética no redondeada de las evaluaciones de los referentes.

2. Si hay un reclamo o un informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2 la comisión calificadora decidirá si se debe considerar el reclamo o el informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2 en la evaluación de la tesis doctoral. La comisión calificadora puede decidir solicitar un informe de evaluación adicional antes de la decisión. Si se debe tener en cuenta el reclamo la comisión calificadora decidirá sobre la aceptación o la denegación de la tesis doctoral. Si se decide por la aceptación de la tesis doctoral cada miembro de la comisión calificadora propondrá una evaluación según el párrafo 2. De estas propuestas se produce la media aritmética no redondeada como evaluación de la tesis doctoral.

(6) Si la tesis doctoral es denegada por un referente, sin embargo no por todos los referentes, el / la presidente del comité de doctorado nombrará - a propuesta de la comisión calificadora - una persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 como referente adicional, quien también pertenece a la comisión calificadora. En este caso el período para la puesta a disposición según el párrafo 4 apartado 1 empezará únicamente después de la llegada del informe de evaluación adicional. Si no hubo ningún reclamo y si no se ha presentado ningún informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2 la comisión calificadora decide sobre la aceptación o la denegación de la tesis doctoral. En caso de empate de votos el voto del / de la presidente es decisivo. Si la comisión calificadora decide por la aceptación de la tesis doctoral, determina como calificación la media aritmética no redondeada de las propuestas de notas de todos los evaluadores. Si hay un reclamo o si se ha presentado un informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2, valen los apartados 1, 3 hasta 5 del párrafo 5 inciso 2.

(7) Si los referentes recomiendan conformemente la denegación de la tesis doctoral y si no hubo ningún reclamo o no se ha presentado ningún informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2, la comisión calificadora decidirá sobre la aceptación o la denegación de la tesis doctoral. Vale el párrafo 5 inciso 2 apartado 2. Si se decide por la aceptación de la tesis doctoral valen los apartados 4 y 5 del párrafo 5 inciso 2. Si hay un reclamo o si se ha presentado un informe de evaluación según el párrafo 4 apartado 2, valen los apartados 1, 3 hasta 5 del párrafo 5 inciso 2.

(8) Si un evaluador ha determinado deficiencias en la tesis doctoral sin rechazarla en general, puede fijar en el informe de evaluación la eliminación de deficiencias como condición para la publicación de la tesis doctoral.

(9) En caso de la denegación de la tesis doctoral el / la presidente del comité de doctorado debe informar según el § 11 párrafo 4 apartado 2 al candidato / a la candidata al respecto. Con ello el procedimiento de doctorado ha terminado sin éxito. Una copia de la tesis doctoral queda con los informes de evaluación en las actas.

(10) Un referente que ha rechazado la tesis doctoral puede solicitar no ser mencionado en la publicación de la tesis doctoral.

§ 17 Examen oral

(1) Si la tesis doctoral es aceptada, el / la presidente del comité de doctorado determinará la fecha del examen oral. Se informará al / a la estudiante de doctorado por escrito respecto a la fecha del examen oral y la composición de la comisión

calificadora según el § 15 párrafo 1. Entre la llegada de esta noticia y la fecha del examen oral deben quedar por lo menos dos semanas. Un plazo más corto se puede fijar solamente en acuerdo con el / la estudiante de doctorado.

(2) Si resulta que un miembro de la comisión calificadora no puede participar en el examen oral, el / la presidente del comité de doctorado nombrará una persona autorizada para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 para participar en el examen oral como representante del miembro no disponible. Se debe informar al / a la estudiante de doctorado inmediatamente o a más tardar a principios del examen oral respecto a la composición modificada de la comisión calificadora.

(3) El examen oral tiene lugar en forma de un coloquio de aproximadamente 70 minutos de duración.

(4) Aparte de los miembros de la comisión calificadora el / la presidente del comité de doctorado debe invitar al coloquio:

1. el / la presidente y los decanos del KIT de las otras facultades del KIT,
2. las personas autorizadas para participar en procedimientos de doctorado según el § 3 de la Facultad del KIT; los *KIT Associate Fellows* únicamente si el / la estudiante de doctorado es un miembro del propio grupo (de científicos jóvenes).

(5) El coloquio empieza con la presentación de la tesis doctoral del candidato / de la candidata de aproximadamente 20 minutos. Después hay una discusión de aproximadamente 50 minutos con los miembros de la comisión calificadora. Las preguntas hechas se refieren a los contenidos de la tesis doctoral. El / la presidente de la comisión calificadora dirige la discusión.

(6) Hay un protocolo sobre el curso esencial del examen oral.

(7) Directamente después de haber finalizado el coloquio los miembros de la comisión calificadora discuten el resultado del examen oral del / de la estudiante de doctorado. Cada miembro de la comisión calificadora da independientemente una nota según el § 16 párrafo 2.

(8) La nota para el resultado del examen oral se forma de la media aritmética no redondeada de las calificaciones individuales según el párrafo 7 apartado 2. El examen oral se ha aprobado si la nota es 3,0 o menor.

(9) Miembros de la Facultad del KIT pueden - en caso de haber asientos disponibles - participar en la presentación, pero no en la discusión posterior con los miembros de la comisión calificadora ni en la discusión o la evaluación del examen oral o la fijación de la nota final del doctorado. En casos justificados personas, que no son miembros de la Facultad del KIT, pueden estar autorizadas a participar como oyente. El / la presidente de la comisión calificadora decide sobre la autorización. Por razón importante se puede excluir al público de oficio o por solicitud escrita del / de la estudiante de doctorado.

(10) Si el / la estudiante de doctorado no participa en la fecha del examen oral por una razón importante, el examen valdrá como no aprobado.

evaluado con 1,0, si todos los referentes han hecho una propuesta según el § 16 párrafo 3 y si todos los miembros de la comisión calificadora han estado a favor de la nota final "excelente con matrícula de honor (summa cum laude)". Si no se cumplen estos requisitos la nota final se determinará según el párrafo 2.

(4) Después del examen oral el / la presidente de la comisión calificadora informará al / a la estudiante de doctorado respecto a la nota final del doctorado, la calificación de la tesis doctoral y la nota del resultado del examen oral.

(5) La Facultad del KIT expedirá un certificado provisorio sobre la aprobación del examen oral conteniendo la nota final del doctorado. El / la presidente de la comisión calificadora dicta para el / la estudiante de doctorado un aviso escrito con información relativa al procedimiento legal con los contenidos según el párrafo 4.

§ 9 Evaluación § 21 Publicación de la tesis doctoral y entrega de las copias obligatorias

(1) Dentro de un año después de haber aprobado el examen oral el / la estudiante de doctorado debe publicar su tesis doctoral en su versión autorizada por el comité de doctorado según el párrafo 2. Dependiendo del tipo de la publicación las copias o bien los archivos necesarios deben ser entregados - dentro del plazo mencionado anteriormente - en las cantidades siguientes a la biblioteca del KIT:

- a) un archivo según las normas de la biblioteca del KIT en caso de una publicación de una versión electrónica con acceso ilimitado en las redes de información públicas a través del repositorio de la biblioteca del KIT,
- b) 12 copias impresas y apropiadas para el archivo en caso de una publicación en impresión fotográfica. Esto vale también para tesis doctorales que se publicarán en una serie científica de publicaciones que no es una publicación editorial.
- c) 3 copias editoriales impresas en caso de una publicación por una editorial con disponibilidad en una librería de una edición mínima de 150 copias y/o acceso ilimitado a la tesis doctoral en internet en formato electrónico o
- d) 3 copias en caso de una publicación en una revista científica.

La biblioteca del KIT expone un certificado escrito respecto a la publicación realizada y el cumplimiento de la obligación de entrega.

(2) El comité de doctorado autoriza la tesis doctoral para su publicación considerando la petición posible de la eliminación de deficiencias según el § 16 párrafo 8.

(3) Las versiones entregadas según el párrafo 1 apartado 2 letras a o b deben incluir una carátula o indicaciones bibliográficas respecto a la tesis doctoral. Las copias publicadas según el párrafo 1 apartado 2 letras c o d deben incluir una nota que describe que se trata de una tesis doctoral autorizada por la Facultad de Física del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) y que incluye la fecha del examen oral. Si el comité de doctorado autoriza según el apartado 2 otro título que el de la copia del examen, esto debe ser mencionado en la tesis doctoral.

(4) En casos del párrafo 1 apartado 2 letra a el / la estudiante de doctorado transfiere al Karlsruher Institut für Technologie (KIT) el derecho permanente de poner la tesis

doctoral - en el marco de las tareas legales de la biblioteca del KIT - a la disposición en redes de información. La biblioteca del KIT verifica la versión entregada de la tesis doctoral respecto a legibilidad y conformidad con las normas de la biblioteca del KIT según el párrafo 1 apartado 2 letra a. La entrega de archivos que no corresponden con estas normas no vale como publicación y entrega.

(5) En los casos del párrafo 1 apartado 2 letra b el / la estudiante de doctorado transfiriere al Karlsruher Institut für Technologie (KIT) el derecho permanente de hacer y distribuir copias adicionales de la tesis doctoral.

(6) En casos individuales justificados en la entrega según el párrafo 1 apartado 2 letra a, el / la presidente del comité de doctorado puede considerar - a solicitud escrita del / de la estudiante de doctorado - las obligaciones según el párrafo 1 como cumplidas si la tesis doctoral se puede poner a disposición con un retraso solamente debido a una nota de bloqueo por un procedimiento de registro patentado o por una publicación en una revista pública. Para esto el / la estudiante de doctorado debe cumplir completamente con las exigencias de entrega correspondientes, el momento de la publicación debe resultar a más tardar de la nota de bloqueo y la publicación debe hacerse por la biblioteca del KIT sin la intervención adicional del / de la estudiante de doctorado. El cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente se certificará por escrito por el / la presidente del comité de doctorado. Con el formulario de la biblioteca del KIT se puede solicitar una nota de bloqueo para una duración de hasta dos años que se puede prolongar dos veces un año adicional, sin embargo como máximo hasta una duración de cuatro años a partir de la fecha de la firma. Se debe presentar la solicitud respecto a la prolongación de la nota de bloqueo como máximo dos semanas antes de su terminación. La biblioteca del KIT menciona en el certificado según el párrafo 2 apartado 3 la existencia y la duración de la nota de bloqueo.

(7) El / la estudiante de doctorado debe aclarar por escrito ante la biblioteca del KIT que el contenido de la versión entregada electrónicamente corresponde con la versión autorizada del comité de doctorado según el párrafo 2.

(8) Si se pierde el plazo según el párrafo 1 todos los derechos adquiridos por el examen oral del doctorado se prescriben. En casos justificados el / la presidente del comité de doctorado puede a solicitud del / de la estudiante de doctorado prolongar el plazo según el párrafo 1 hasta una duración de tres años. Una prolongación adicional es imposible. Se debe comunicar la decisión por escrito a la biblioteca del KIT.

(9) Adicionalmente a la obligación de entrega según el párrafo 1 apartado 2 se debe entregar al decanato de la Facultad del KIT una copia encuadernada de la tesis doctoral.

§ 22 Ejecución del doctorado y certificado

(1) El certificado de doctorado se expedirá a la fecha del examen oral, se firmará por el / la presidente y por el decano del KIT y se proveerá con el sello del Karlsruher Institut für Technologie. El certificado corresponde en su forma al anexo 2 de este reglamento de estudios de doctorado.

(2) Adicionalmente al certificado de doctorado se expedirá una titulación de doctorado. Esta incluye el título de la tesis doctoral, la nota final de doctorado redondeada a una decimal, su denominación en palabras así como la traducción al latín en paréntesis y

el rango de las personas, titulaciones superiores, títulos y nombres de los directores. Se firmará por el decano del KIT y se proveerá con el sello de la Facultad del KIT.

(3) El doctorado se realizará por medio de la entrega del certificado de doctorado por el decano del KIT. El certificado de doctorado se entregará solamente si la publicación de la tesis doctoral y la entrega de las copias obligatorias según el § 21 se han efectuado.

(4) Antes de la entrega del certificado de doctorado no está permitido utilizar la titulación superior, tampoco con la mención como por ejemplo "designatus (des.)" o "in spe".

§ 23 Invalidez del resultado de doctorado y anulación de la titulación superior

(1) Si resulta antes de la entrega del certificado de doctorado, que en la prueba de los resultados del doctorado el / la estudiante de doctorado ha sido encontrado culpable de un engaño, o que requisitos esenciales para la admisión al doctorado han sido aceptados erróneamente, el procedimiento de doctorado se puede declarar como inválido. El comité de doctorado decide al respecto.

(2) Si los requisitos para la admisión al doctorado no fueron cumplidos sin que el / la estudiante de doctorado haya querido engañar sobre ello y si esto se conoce después de la entrega del certificado de doctorado, el comité de doctorado puede decidir que esta falta vale como curada.

(3) La titulación superior se puede anular por el comité de doctorado si resulta posteriormente que se ha obtenido por medio de un engaño. Por lo demás se refiere a las normativas legales.

(4) Antes de la resolución del comité de doctorado sobre la invalidez del doctorado y la anulación de la titulación superior se puede dar a la persona afectada la oportunidad de expresarse respecto a los hechos considerados para la decisión.

(5) Se deben justificar decisiones incriminatorias del comité de doctorado según el párrafo 1 y 3 y anunciarlas a la persona afectada con una información relativa al procedimiento legal.

(6) La devolución del certificado de doctorado, de la titulación de doctorado así como del certificado provisional según el § 20 párrafo 5 se dirige por el § 52 de la LVwVfG.

3. Sección: Honores

§ 24 Doctorado honoris causa

(1) A solicitud de un miembro de la Facultad del KIT, la Facultad del KIT puede otorgar la titulación superior del Doctor Honoris Causa (Dr. rer. nat, h. c.) a personas que no pertenecen al Karlsruher Institut für Technologie (KIT) o a uno de sus órganos para sus méritos científicos excelentes en el área de los ámbitos educativos y de investigación existentes en la Facultad del KIT.

(2) El Senado del KIT decide sobre el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa a propuesta de la Presidencia de acuerdo con la Facultad del KIT o a propuesta de la

Facultad del KIT de acuerdo con la Presidencia. El consejo de la Facultad del KIT delibera sobre la propuesta en dos sesiones y forma una comisión asesora de tres miembros de la Facultad del KIT. La decisión sobre la propuesta al Senado del KIT requiere una mayoría de votos de dos tercios de los miembros con derecho al voto del consejo de la Facultad del KIT.

(3) El decano del KIT efectúa el doctorado honorario en un ambiente adecuado con la entrega de un certificado donde se apuntan los méritos de la persona honorífica. El certificado se firmará por el / la presidente y el decano del KIT y se proveerá con el sello del Karlsruher Institut für Technologie (KIT).

§ 25 Aniversario doctoral

La Facultad del KIT puede renovar un certificado de doctorado otorgado por ella si se presentan méritos científicos especiales o un vínculo fuerte con el Karlsruher Institut für Technologie (KIT). Tal renovación se puede efectuar por primera vez con motivo del aniversario número 25 desde que el candidato se recibió como doctor. El consejo de la Facultad del KIT decide al respecto con una mayoría simple de votos.

4. Sección: Cláusulas finales

§ 26 Puesta en vigor, reglamento temporal

(1) Este reglamento de estudios de doctorado entra en vigor el día después de la publicación en el boletín oficial del Karlsruher Institut für Technologie (KIT).

(2) Al mismo tiempo dejan de ser vigentes el reglamento de estudios de doctorado de la Universität Karlsruhe (TH) para la Facultad de Física del 15 de agosto de 2006 (boletín oficial de la Universität Karlsruhe (TH) no. 31 del 15 de agosto de 2006), modificado por el estatuto para la modificación del reglamento de estudios del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para la Facultad de Física para obtener la titulación superior de doctor en ciencias (Dr. rer. nat) (boletín oficial del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) no. 63 del 30 de noviembre de 2012), .

(3) Si se ha cerrado un acuerdo de doctorado según el § 10 antes de la entrada en vigor del reglamento de estudios presente o si se ha aceptado el / la estudiante de doctorado según el § 11, seguirá vigente para este procedimiento de doctorado el reglamento de estudios de doctorado de la Universität Karlsruhe (TH) para la Facultad de Física del 15 de agosto de 2006 (boletín oficial de la Universität Karlsruhe (TH) no. 31 del 15 de agosto de 2006), modificado por el estatuto para la modificación del reglamento de estudios del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para la Facultad de Física para obtener la titulación superior de doctor en ciencias (Dr. rer. nat) (boletín oficial del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) no. 63 del 30 de noviembre de 2012),. A solicitud del / de la estudiante de doctorado se puede proceder según las normas del reglamento de estudios de doctorado presente. Se debe dirigir la solicitud escrita al / a la presidente del comité de doctorado.

Karlsruhe, el 27 de marzo de 2017

Professor Dr.-Ing. Holger Hanselka
(Presidente)

Anexo 1

(Título de la tesis doctoral)

Para obtener la titulación superior de un / una
DOCTOR/A EN CIENCIAS (Dr. rer. nat.)

de la Facultad de Física del
Karlsruher Institut für Technologie (KIT)

TESIS DOCTORAL

aprobada

de

(titulación superior, apellido, nombre)

Día del examen oral.....

1. Director de tesis.....

2. Co-director(es) de tesis.....

Anexo 2

El Karlsruher Institut für Technologie (KIT)

otorga
awards

por la Facultad de Física del KIT
in the KIT Department of Physics

(Nombre)

nació el XX de mes de XX en lugar de nacimiento
born on Month XX, XXX in place of birth

el título y la dignidad de un / una
the degree and honors of

Doctor / Doctora de Ciencias (Dr. rer. nat.)

después de que él/ella haya probado su competencia científica en un procedimiento de doctorado adecuado por su tesis doctoral
after having proved his/her scientific competence and abilities by successful completion of the regular doctoral procedure and by his/her thesis

(Título de la tesis doctoral)

así como por el examen oral.
followed by a successful oral examination and defense.

Karlsruhe, el XX de mes de XXXX
Karlsruhe, Month XX, XXXX

Presidente del Karlsruher Institut für
Technologie (KIT)

Decano de la Facultad
de Física del KIT

Anexo 3

La declaración jurada debe ser facilitada por escrita. La posibilidad de hacer la declaración jurada oralmente para que sea escrita por otra persona permanece inafectada. La declaración escrita tiene el texto siguiente:

Declaración jurada según el § 13 párrafo 2 apartado 3 del reglamento de estudios de doctorado del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para la Facultad de Física del KIT:

1. Con la tesis doctoral presentada al tema

.....

se trata de un trabajo prestado autónomamente.

2. He utilizado solamente las fuentes y los medios mencionados y no he hecho uso de ninguna ayuda inadmisibles de terceros. En particular, he indicado contenidos que he transferido literalmente o respectivamente de otros trabajos literarios como tales.

3. He presentado / todavía no he presentado¹ la tesis doctoral o partes de esa en una universidad de Alemania o del extranjero como componente de un resultado del examen o de calificación.

Título de la tesis doctoral:

Universidad y año:

Tipo del resultado del examen o de la calificación:

4. Confirmando la autenticidad de las declaraciones prominentes.

5. Conozco la significación de la declaración jurada y las sanciones penales de una declaración no correcta o incompleta.

Juro que he declarado en conciencia la pura verdad y que no he ocultado nada.

Lugar y fecha

Firma

¹ Táchese lo que no proceda. En caso de la respuesta afirmativa se debe indicar: el título de la tesis presentada en otra parte, la universidad, el año de la presentación y el tipo del resultado del examen o de la calificación.

Anexo 4

Declaración jurada

Instrucción

Las universidades en Baden-Württemberg requieren una declaración jurada sobre la autonomía de los resultados científicos prestados para asegurarse de verdad que el / la estudiante de doctorado ha hecho los resultados científicos autónomamente.

Como la declaración jurada es importante para la autoridad legislativa y puede tener consecuencias considerables, la autoridad legislativa ha penalizado la entrega de una declaración jurada errónea. Si se hace una declaración errónea intencionalmente, esto puede llevar a una pena de prisión hasta tres años o una multa.

Si se hace una declaración negligentemente (es decir se hace una declaración aunque debería observar que la declaración no corresponda a los hechos), esto puede llevar a una pena de prisión hasta un año o una multa.

Las disposiciones penales correspondientes son el § 156 del StGF (declaración jurada errónea) y el § 161 del StGF (juramento falso negligente, declaración jurada errónea y negligente).

§ 156 StGB: Declaración jurada errónea

Quien hace tal declaración jurada enfrente de una oficina autorizada erróneamente o quien declara erróneamente bajo apelación a tal declaración, se penalizará con una pena de prisión hasta tres años o una multa.

§ 161 StGB: Juramento falso negligente, declaración jurada errónea y negligente

párrafo 1: Si se hace uno de los actos mencionados en los § 154 hasta 156 por negligencia, llevará a una pena de prisión hasta un año o una multa.
párrafo 2: Impunidad ocurre si el sujeto del delito corrige la indicación errónea a tiempo.
Valen los reglamentos del § 158 párrafo 2 y 3 respectivamente.

Lugar y fecha

Firma

Anexo 5a

Declaración según el § 11 párrafo 2 apartado 4 del Reglamento de estudios de doctorado del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para la Facultad de Física del KIT

1. No he cometido ningún delito considerable contra los principios de buena práctica científica hasta ahora.

2. Todavía no había ningún examen de calificación de doctorado o un examen comparable en una universidad o en una universidad sinónima a esta donde participé sin éxito. ^{1*}

3. No habían ningunos procedimientos de doctorado precedentes a este procedimiento de doctorado y no soy candidato/a en ningún otro procedimiento de doctorado

o

Este procedimiento de doctorado fue avanzado por los procedimientos de doctorado siguientes o bien soy candidato/a en los siguientes procedimientos de doctorado:

Universidad:

Facultad:

Título de la tesis doctoral:

Estado del procedimiento de doctorado:

4. Por medio de

.....

ya se otorgó la titulación superior del doctor / de la doctora de

..... ^{2*}

a) Esta titulación superior no se anuló por razones legales.

b) No existen razones que justifican la anulación de la titulación superior según las normativas legales.

5. Una relación contractual a un asesor / una asesora de doctorado comercial existe o bien no existaba.

6. Confirmando la exactitud de las declaraciones prominentes.

Lugar y fecha

Firma

^{1*} Vale solamente para graduados / graduadas de universidades según el § 4 párrafo 5 del Reglamento de estudios de doctorado / Táchese lo que no proceda.

^{2*} Táchese lo que no proceda.

Anexo 5b

Declaración según el § 13 párrafo 2 apartado 5 del Reglamento de estudios de doctorado del Karlsruher Institut für Technologie (KIT) para la Facultad de Física del KIT

1. No he cometido ningún delito considerable contra los principios de buena práctica científica hasta ahora.

2. Todavía no había ningún examen de calificación de doctorado o un examen comparable en una universidad o en una universidad sinónima a esta donde participé sin éxito. ^{1*}

3. No habían ningunos procedimientos de doctorado precedentes a este procedimiento de doctorado y no soy candidato/a en ningún otro procedimiento de doctorado

o

Este procedimiento de doctorado fue avanzado por los procedimientos de doctorado siguientes o bien soy candidato/a en los siguientes procedimientos de doctorado:

Universidad:

Facultad:

Título de la tesis doctoral:

Estado del procedimiento de doctorado:

4. Por medio de

.....

ya se otorgó la titulación superior del doctor / de la doctora de

..... ^{2*}

a) Esta titulación superior no se anuló por razones legales.

b) No existen razones que justifican la anulación de la titulación superior según las normativas legales.

5. Una relación contractual a un asesor / una asesora de doctorado comercial existe o bien no existaba.

6. He respetado las normas para la protección de buena práctica científica al Karlsruher Institut für Technologie (KIT).

7. En la tesis doctoral se han incluido prepublicaciones donde hice una parte significativa como coautor/a independientemente. Un listado con las indicaciones ²

autores/autoras:

título de la prepublicación:

publicado en:

está adjuntado a esta declaración. El listado es parte de esta declaración.

8. La tesis doctoral o partes de esa no se han presentado en otra facultad como tesis doctoral.

o

La tesis doctoral o las partes mencionadas como sigue

... (partes de la tesis doctoral)

se han presentado ^{2*} como

en la

Universidad:

Facultad:

9. Confirmando la exactitud de las declaraciones prominentes.

Lugar y fecha

Firma

^{1*} Vale solamente para graduados / graduadas de universidades según el § 4 párrafo 5 del Reglamento de estudios de doctorado / Táchese lo que no proceda.

^{2*} Táchese lo que no proceda.